



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

INSTITUTO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 000395 -2013/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES, 01 AGO 2013

VISTO:

El Memorando N° 131-2013/GOB.REG-PROC.PUB.REG. de fecha 10 de Junio del 2013 e Informe N° 0249-2013/GRT-GGR-ORA-ORH-UP del 20 de Junio del 2013;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 00094-2007/GOB.REG.TUMBES-GGR del 30 de mayo del 2007, en su artículo primero se resuelve otorgar a favor de don **CESAR GUILLERMO NOBLECILLA MONTERO**, servidor nombrado de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, dos (02) remuneraciones totales permanentes, ascendentes a la suma de **SESENTICUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 64.00)**, por concepto de **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO**; y dos (02) remuneraciones totales permanentes, ascendente a la suma de **SESENTICUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 64.00)**, por concepto de subsidio por gastos de Sepelio;

Que, mediante Informe N° 0249-2013/GRT-GGR-ORA-ORH-UP del 20 de junio del 2013, la Unidad de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina de Administración de la Sede del Gobierno Central de Tumbes, en cumplimiento a la Sentencia Judicial, alcanza una nueva liquidación a favor de don **CESAR GUILLERMO NOBLECILLA MONTERO**, de dos remuneraciones totales, por concepto de subsidio por fallecimiento, ascendente a la suma de **TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO Y 40/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,541.40)**; y dos remuneraciones totales por

966



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”
“TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000395 -2013/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES, 01 AGO 2013

Subsidio por Gastos de Sepelio, ascendente a la suma de **TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO Y 40/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,541.40);**

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a don **CESAR GUILLERMO NOBLECILLA MONTERO**, servidor nombrado de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, dos remuneraciones totales por concepto de subsidio por fallecimiento, ascendente a la suma de **TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO Y 40/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,541.40);** y dos remuneraciones totales de Subsidio por Gastos de Sepelio, ascendente a la suma de **TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO Y 40/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,541.40);** de acuerdo a lo dispuesto en la sentencia judicial, de fecha 13 de mayo del 2013, recaída en el Expediente Nº 00533-2010-0-2601-JM-CA-01, con deducción de la suma de **S/. 128.00 Nuevos Soles** ya que se hizo efectivo el cobro por el servidor, debiendo percibir la suma de **SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 80/100 NUEVOS SOLES (S/.6,954.80)** en mérito a la Sentencia Judicial, previa disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, a requerir ante el



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 000395 -2013/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES, 01 AGO 2013

Ministerio de Economía y Finanzas los recursos necesarios para el pago de Asignación servidor nombrado mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a don CESAR GUILLERMO NOBLECILLA MONTERO; y a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, cúmplase y Archívese.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERARDO FIDEL VINAS DIOSSES
PRESIDENTE REGIONAL

